ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Abril de 2026
Dependencia Solicitante:	**Área Administrativa**
Objeto por contratar:	ADM-178-Contratar la adquisición e instalación de elementos de señalización para la atención y servicio al ciudadano, así como para la gestión de emergencias en las instalaciones del FONCEP

I. MARCO LEGAL

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

Tratándose de una contratación de mínima cuantía, se debe tener en cuenta la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector donde dispone que en los casos de contratación estatal debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente análisis de sector.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 Descripción de la necesidad: Para el cumplimiento efectivo de las actividades misionales de FONCEP, esto es, aquellas referidas a la gestión pensional a su cargo, esta última cuenta con una serie de bienes muebles e inmuebles de su titularidad y otros entregados en comodato o por disposición legal, los cuales, como es natural, se encuentran bajo su custodia, administración y cuidado.

Es decir, se hace relevante mencionar que los bienes que constituyen el plan de activos para beneficio pos-empleo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, entre los cuales se encuentran las oficinas 201, 501, 601 y 701 del Bloque 1, y las oficinas 301, 302, 303, 401, 701 y 702 del Bloque 2 del Edificio Condominio Parque Santander PH, ubicado en la carrera 6 No. 14-98, así como el inmueble localizado en la avenida calle 32 No. 16-07

—sedes donde actualmente opera la administración del FONCEP—, son de propiedad del FPPB y están bajo la administración del FONCEP, conforme a su destinación institucional. Como consecuencia de lo anterior, en desarrollo de las funciones misionales y administrativas a cargo del FONCEP, y para garantizar una atención adecuada, segura, accesible y eficiente tanto a los pensionados como a los colaboradores y visitantes de la entidad, se hace necesario contar con señalización para la atención y gestión de emergencias en las instalaciones del FONCEP adecuada en las instalaciones físicas donde se desarrollan las actividades de la entidad.

La señalización cumple un papel fundamental como herramienta de apoyo a la gestión institucional, en tanto permite orientar, informar y advertir de manera clara y oportuna sobre la ubicación de dependencias, rutas de circulación, zonas de atención al público, espacios de uso restringido, salidas de emergencia, normas de seguridad y demás información relevante para el adecuado funcionamiento de la entidad. Así mismo, contribuye al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, accesibilidad universal y atención al ciudadano, reduciendo riesgos operativos, mejorando la experiencia del usuario y fortaleciendo la imagen institucional.

En este sentido, el área administrativa, como líder del proceso de funcionamiento y operación del FONCEP, y en cumplimiento de su objetivo de proveer soluciones administrativas convenientes en términos de calidad, oportunidad y capacidad, así como de garantizar la adecuada administración de los bienes y servicios que apoyan el logro de los objetivos institucionales, identificó la necesidad de adelantar un proceso de adquisición e instalación de señalización para la atención y gestión de emergencias en las instalaciones del FONCEP que permita contar con elementos visuales estandarizados, actualizados y acordes con la imagen institucional y las necesidades operativas de la entidad.

La ausencia o insuficiencia de señalización adecuada puede generar desorientación de los usuarios, dificultades en la atención al público, incumplimientos normativos y riesgos asociados a la seguridad de las personas y de las instalaciones, lo cual afecta directamente el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas del FONCEP. Por lo anterior, resulta necesario adelantar el proceso de adquisición e instalación de señalética institucional que permita apoyar de manera efectiva la operación de la entidad y contribuir al cumplimiento de sus funciones legales y misionales.

Así mismo, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Veeduría Distrital, así como con lo establecido en el informe de auditoría con ID “2-2025-22947” y el análisis de causas denominado “PM_CSC_OIS_SFA_Observaciones Alcaldía Mayor de Bogotá_09.10.2025”, la entidad debe implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de señalización institucional, incorporando elementos con lenguaje braille, señalización táctil y demás especificaciones técnicas aplicables, con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento derivado de dicha auditoría.

Lo anterior responde a la necesidad de subsanar las observaciones identificadas en materia de atención al ciudadano, accesibilidad, orientación de usuarios y gestión del riesgo,

teniendo en cuenta además las condiciones particulares del punto de atención de la sede principal, ubicado en un bien de interés cultural.

En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos legales y requerimientos institucionales en materia de accesibilidad y atención incluyente, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición e instalación de elementos de señalización, orientados a mejorar la identificación de espacios, la ubicación de dependencias, la circulación interna y la orientación de los usuarios, en especial de personas con movilidad reducida o con limitaciones visuales, sensoriales o de lenguaje.

De igual manera, estos elementos permitirán fortalecer la gestión de emergencias mediante la señalización de rutas de evacuación, puntos de encuentro y equipos de seguridad, contribuyendo al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento institucional y a la consolidación de un entorno seguro, accesible e inclusivo.

2.2. Clasificador de Bienes y Servicios: Los elementos a los que hace referencia el objeto contractual están clasificados de la siguiente manera según el Código Estándar de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase		Producto	
UNSPSC 55121704	55	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	12	Etiquetado y accesorios	17	Señalización	04	Señales de seguridad

2.3. Perspectiva legal

- **Ley 9 de 1979 Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1594 de 1984**: “Por la cual se dictan medidas sanitarias”,
- **Ley 1523 de 2012 “Por la cual se** Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1562 de 2012 Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y *se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional*.
Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (compila el Decreto 1538 de 2005).

- **Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Subrogado por el Art. 1 del decreto 234 de 2026)** Establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de

- **Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial** Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". Establece lineamientos orientados a garantizar condiciones seguras en los lugares de trabajo, incluyendo medidas relacionadas con la señalización preventiva, la identificación de riesgos, la delimitación de áreas y la circulación segura, aplicables en lo que no hayan sido modificadas por normas posteriores, en particular por la Resolución 3673 de 2008 en materia de trabajo en alturas.

- **Resolución 0312 de 2019** Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo la obligación de implementar controles para la gestión de los riesgos laborales. Dentro de estos se contemplan medidas de prevención como la señalización de seguridad, la demarcación de áreas, la identificación de peligros, la definición de rutas de evacuación y la adopción de controles operacionales en los lugares de trabajo.

- **NTC 1700:1982 – Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación** Define los requisitos para la planeación, diseño y señalización de los medios de evacuación en edificaciones, incluyendo rutas de evacuación, salidas de emergencia, escaleras y demás elementos que faciliten la evacuación segura de las personas en situaciones de emergencia.

- **NTC 1461:1987 – Colores y señales de seguridad** Establece los criterios para la utilización de colores, formas y señales de seguridad destinados a prevenir accidentes, advertir riesgos y comunicar información de seguridad en los lugares de trabajo. Define los significados de los colores de seguridad (rojo, amarillo, azul y verde) y su aplicación en señales de prohibición, advertencia, obligación y condiciones de seguridad.

- **NTC 6047:2013 – Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano** Establece lineamientos para garantizar condiciones de accesibilidad universal en los espacios destinados a la atención al ciudadano, incluyendo criterios de señalización visual, táctil y espacial que permitan la orientación, desplazamiento seguro y acceso a los servicios por parte de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.

- **NTC 5610:2022 – Señales podo táctiles** Establece los criterios técnicos para la implementación de señalización podo táctil en espacios públicos y edificaciones, con el fin de facilitar la orientación y movilidad de personas con discapacidad visual mediante superficies táctiles detectables con el bastón o el pie.

- **Normas ISO 3864-1 y 3864-2** Establecen principios internacionales para el diseño de colores y señales de seguridad, así como para la elaboración de etiquetas de seguridad, con el fin de garantizar su comprensión universal.

2.4. Perspectiva Económica y Comercial:

En el marco de la normativa nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y accesibilidad universal, Colombia ha venido fortaleciendo la implementación de

medidas preventivas orientadas a la protección de la vida, la integridad de las personas y la adecuada gestión de emergencias en los entornos laborales y edificaciones de uso público.

En este contexto, la señalización de seguridad se consolida como un elemento fundamental dentro de las estrategias de prevención y control de riesgos, en concordancia con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las disposiciones en materia de accesibilidad. Estas medidas han impulsado la estandarización de criterios técnicos para el diseño, fabricación e instalación de señales, conforme a normas técnicas nacionales e internacionales.

Así mismo, el desarrollo normativo ha promovido la adopción de estándares como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y referentes internacionales, los cuales establecen lineamientos sobre colores, formas, dimensiones, materiales y ubicación de la señalización, garantizando su comprensión, visibilidad y efectividad en la prevención de accidentes y la atención de emergencias.

Desde el punto de vista económico, la adquisición e instalación de señalización se ubica principalmente en el **sector secundario de la economía (industrial o manufacturero)** en lo relacionado con la producción de elementos físicos de señalización, y en el **sector terciario (servicios)** en lo correspondiente a las actividades de diseño, suministro, instalación y mantenimiento. En este sentido, el proceso contractual involucra una combinación de bienes y servicios asociados a la seguridad industrial, la adecuación de infraestructura y el cumplimiento normativo.

Este sector presenta una dinámica creciente, impulsada por las exigencias regulatorias y la necesidad de las entidades públicas y privadas de garantizar condiciones seguras, accesibles y acordes con la gestión del riesgo. Lo anterior ha permitido la consolidación de una oferta amplia de proveedores especializados en señalización de seguridad, incluyendo soluciones fotoluminiscentes, podotáctiles y sistemas de evacuación.

Adicionalmente, factores como la calidad de los materiales, la durabilidad, el cumplimiento de especificaciones técnicas, las condiciones de instalación y mantenimiento, así como la incorporación de criterios de accesibilidad universal, inciden directamente en la estructuración de costos de este tipo de procesos contractuales.

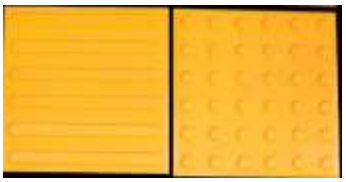
En este sentido, considerando que lo que requiere el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP es: “Adquisición e instalación de señalización para la atención y gestión de emergencias en sus instalaciones”, el contratista deberá estructurar su propuesta económica teniendo en cuenta los costos asociados a la fabricación, suministro e instalación de la señalización, incluyendo mano de obra, materiales, transporte, equipos, cumplimiento de normas técnicas, condiciones de seguridad industrial y demás gastos operativos que inciden en la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual forma, se deberán considerar los factores del mercado que pueden afectar el sector, tales como la disponibilidad de materiales, la especialización técnica requerida, las condiciones logísticas y las exigencias normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, accesibilidad y gestión del riesgo.

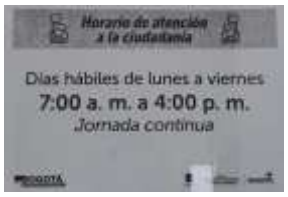
2.5. Aspectos técnicos:

El proponente al presentar oferta se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el << *ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS* >> teniendo en cuenta los siguientes ítems y cantidades::

ítem	Elemento	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Prohibición	Tipo: No usar el ascensor en caso de emergencia Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	10	
2	Información condiciones de seguridad	Tipo: Salida de Emergencia Visual Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	5	
3	Informativa general	Tipo: Nombre de oficina o área (Atención al Ciudadano) Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico Medida: 10x 10 cm	und	1	
4	Informativa general	Tipo: Nombre de oficina o área (Módulos de atención) Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico Medida: 10 x 10 cm	und	4	

5	Advertencia	Tipo: Riesgo Eléctrico Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	10	
6	Información condiciones de seguridad	Tipo: Ruta de evacuación Izquierda y Derecha por reverso Visual (Por ambos lados apuntando a un solo lado) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	12	
7	Información condiciones de seguridad	Tipo: Adhesivos podotáctiles amarillo Material: PVC adhesivo Según norma NTC5610-2022 Señales Podotáctiles de avanzar y de parar medidas 40 X 40 cm	und	150	
8	Información condiciones de seguridad	Tipo: Baño Hombres Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	1	
9	Información condiciones de seguridad	Tipo: Baño Mujeres Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	1	
10	Información condiciones de seguridad	Tipo: Baño Personas usuarias de silla de ruedas Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	1	

11	Información condiciones de seguridad	Tipo: Planos de Evacuación Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 50x30 cm (los planos los suministra la entidad)	und	12	
12	Información contra incendio	Tipo: Alarma Contra incendio (Hale para activar) Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	und	12	
13	Información contra incendio	Tipo: Extintor Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscenteMedida: 20x25 cm	und	3	
14	información	Tipo: Camilla Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x20 cm	und	1	
15	información	Tipo: Peligro caída de objetos Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x20 cm	und	7	

16	Información condiciones de seguridad	Tipo: Superficie caliente Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x20 cm	und	6	
17	Advertencia	Tipo: Riesgo Eléctrico Visual Material: Adhesivo (sticker) Medida: 7x5 cm	und	200	
18	Información	Tipo: Usted está siendo grabado y monitoreado Visual Materia: Acrílico Medidas: 20x25 cm	und	5	
19	Información	Tipo: Horario de Atención Visual Táctil (Braile) (Información de horarios suministrado por la entidad) Material: Acrílico fotoluminiscente Medidas 20x25 cm	Und	4	
20	Cinta reflectiva de alto contraste	Cinta reflectiva Marcador de visibilidad con marcas microprismáticas, Medidas: 5 cm de ancho x 45.7 m Características: Flexible, bordes sellados que evitan	Rollo	1 rojo 1 amarillo	

		oxidación, adherible a vidrio. Color: 1 rollo rojo y 1 rollo amarillo.			

El empaque y embalaje en los que en los cuales se entreguen los elementos, bienes y productos adquiridos, y los que sean objeto de reposición o cambio, deben ser biodegradables o susceptibles a ser reciclados.

El contratista responderá igualmente durante dicho término por lo defectos de fábrica que estos bienes de consumo y elementos, bienes y equipos puedan presentar.

2.6. Indicadores financieros: Dado que este proceso es de MÍNIMA CUANTÍA por ser el valor del contrato el 10% correspondiente a la menor cuantía del FONCEP de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, no se exigirá una capacidad financiera.

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos, piezas, accesorios de extintores.

Código CIIU

1811 Actividades de impresión Código secundario – La impresión de piezas señaléticas es la actividad principal necesaria para la producción de los elementos requeridos.

3.1. Comportamiento de las Variables Macroeconómicas.

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

3.1.1. Producto interno bruto

Durante el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto (PIB), según el DANE[1] en su serie original, registró un crecimiento anual de 2,3% frente al mismo periodo de 2024pr.

[1] DANE.Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Información cuarto trimestre 2025. Información actualizada el 16 de febrero de 2026. Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

El desempeño estuvo impulsado principalmente por:

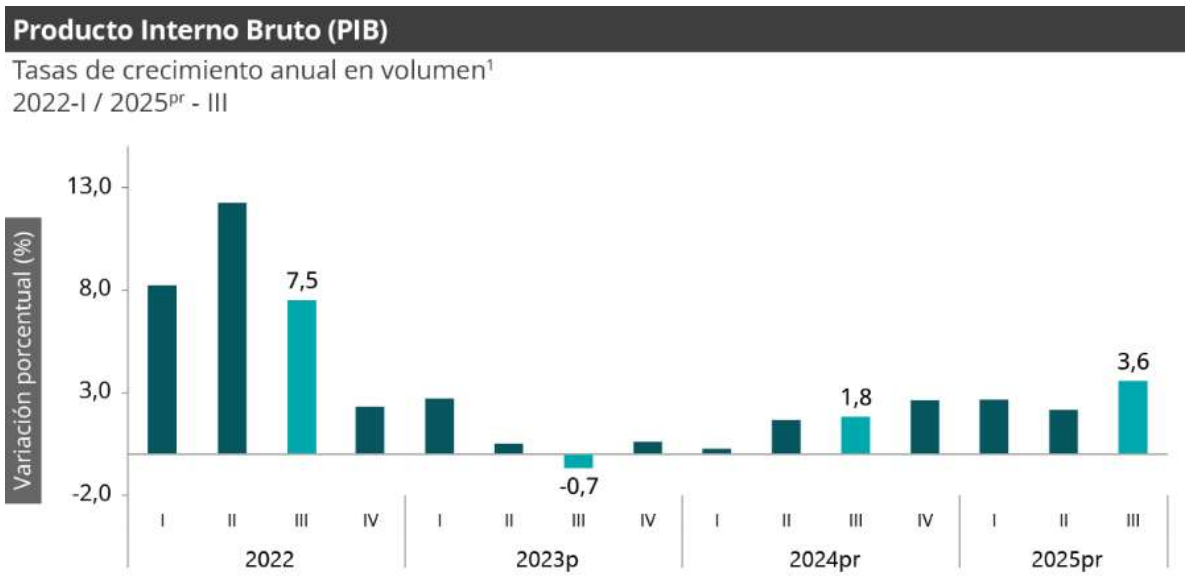
- Administración pública, educación y salud, con un crecimiento de 4,8% y un aporte de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual. Este desempeño refleja una expansión sostenida del gasto y la provisión de servicios sociales, con un impacto significativo en la estructura productiva.

- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 3,4%, contribuyendo 0,7 p.p. Este comportamiento sugiere una recuperación progresiva de la demanda interna, especialmente en actividades vinculadas al consumo de los hogares y a la movilidad de bienes y personas.

- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios de los hogares, con una expansión de 11,5% y un aporte de 0,5 p.p. Este crecimiento, superior al promedio de la economía, evidencia un dinamismo relevante en los servicios personales y actividades de menor escala productiva.

En conjunto, el crecimiento se sustentó principalmente en el dinamismo del sector servicios, tanto público como privado, constituyendo el principal motor de la variación anual del PIB en el periodo analizado.

Gráfico N° 1. Tasa de Crecimiento Producto Interno Bruto. IV Trimestre 2025



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Extraído https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Información cuarto trimestre 2025

3.1.2. Índice de precio del consumidor

Para el mes de Enero de 2026, en comparación con diciembre de 2025, según el Departamento Nacional de Estadística- DANE[2], presento una variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Gráfico N° 2. Variación y contribución Mensual del IPS por subclases de Gasto. Corte a Enero 2026

Enero		2026
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC). Extraído de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla N°6 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2026

[2] DANE. Índice de Precios al Consumidor – IPC. Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.3. Tasa representativa del mercado.

La TRM es un indicador que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Valor histórico del Dólar en Colombia para 2023-2025 (resumen)

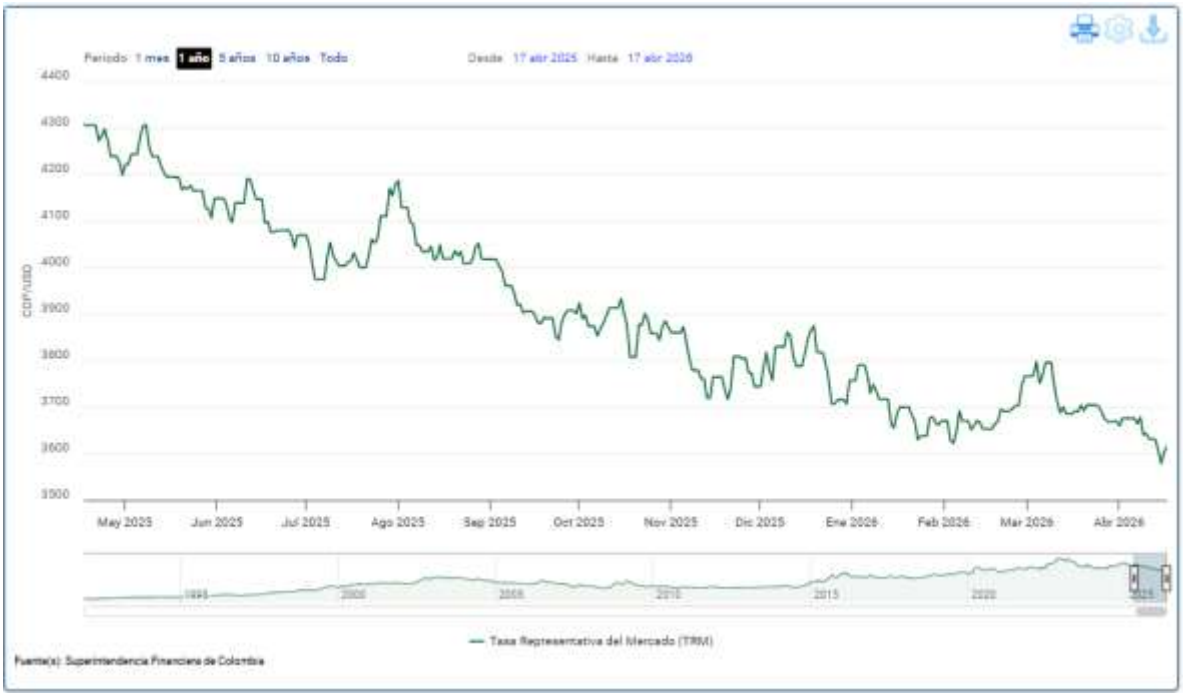
Tabla 7: Valor histórico del dólar en Colombia para 2023-2025

Fecha	Trm (usd/cop)
Enero 31/2023	$4.632,20
Febrero 28/2023	$4.808,14
Marzo 31/2023	$4.627,27
Abril 30/2023	$4.669,00
Mayo 31/2023	$4.408,65
Junio 30/2023	$4.191,28
Julio 31/2023	$3.923,49
Agosto 31/2023	$4.085,33
Septiembre 30/2023	$4.053,76
Octubre 31/2023	$4.060,83
Noviembre 30/2023	$3.980,67

Diciembre 31/2023	$3.822,05
Enero 31/2024	$ 3.925,60
Febrero 29/2024	$3.933,56
Marzo 31/2024	$3.842,30
Abril 30/2024	$3.837,44
Mayo 31/2024	$3.874,32
Junio 30/2024	$4.148,04
Julio 31/2024	$4.089,05
Agosto 31/2024	$4.160,31
Septiembre 30/2024	$4.164,21
Octubre 31/2024	$4.413,46
Noviembre30/2024	$4.410,01
Diciembre 31/2024	$4 409,15
Enero 31/2025	$4 409,15
Febrero 28/2025	$4 176,13
Marzo 31/2025	$4.325,89
Abril 30/2025	$4 416,69
Mayo 31/2025	$4.245,09
Junio 31/2025	$4 190,61
Julio 31/2025	$4.179,69
Agosto 31/2025	$4.018,41
Septiembre 30/2025	$3.998,69
Octubre 31/2025	$3.870,42
Noviembre 30/2025	$3.744,43
Diciembre 31/2025	$3.706,93
Enero 31/2026	$3.670,47
Febrero 28/2026	$3.764,44
Marzo 31/2026	$3.669.96

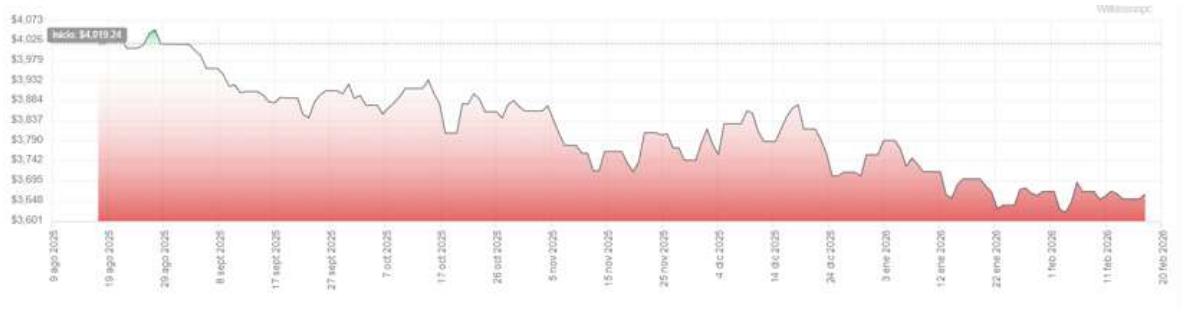
Fuente: Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Gráfico N° 3. Valor histórico del dólar en Colombia para 2025-2026



A corte 17 de Abril de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del peso colombiano (COP) frente al dólar estadounidense (USD) alcanzó los $ $3.615 COP por USD, esta variable ha sufrido fluctuaciones notables a raíz de las preocupaciones sobre el creciente déficit fiscal de Colombia, la incertidumbre que generan las políticas económicas y sociales del gobierno nacional, junto a las reacciones del mercado a las condiciones económicas globales, incluyendo los cambios el interés de Estados Unidos y los precios de las materias primas globales.

Gráfico N° 4. Tasa Representativa del Mercado – TRM



Fuente: Dólar Colombia – Wilkinson PC. Disponible en: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025 (consultado el 13 de febrero de 2026).

3.1.4. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

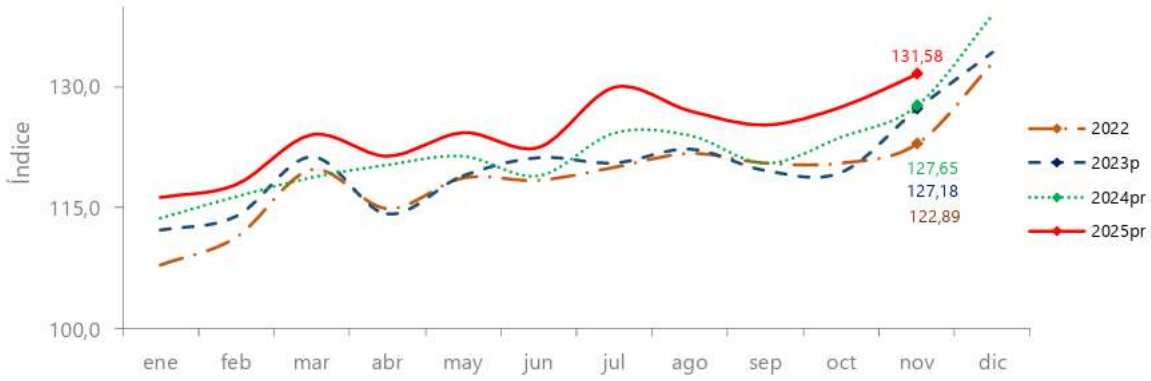
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual cuyo propósito es medir la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Este indicador se construye a partir de un conjunto heterogéneo de variables representativas de cada una de las actividades económicas, permitiendo analizar su tendencia, estacionalidad y ciclo económico.

El ISE se presenta en tres series que facilitan el análisis comparativo:

- **Serie original:** corresponde al índice generado a partir de la información básica sin eliminar el efecto estacional.
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** elimina patrones estacionales y efectos del calendario, permitiendo comparar períodos sucesivos de manera homogénea.
- **Serie tendencia–ciclo:** muestra la evolución de mediano y largo plazo de la actividad económica, evidenciando tendencias estructurales.

En el boletín técnico para Diciembre de 2025pr el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mismo mes de la vigencia anterior.

Gráfico N° 5. Índice del indicador de seguimiento a la Economía. Diciembre 2025



Fuente: DANE. Resultado del indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise. **Información diciembre de 2025**

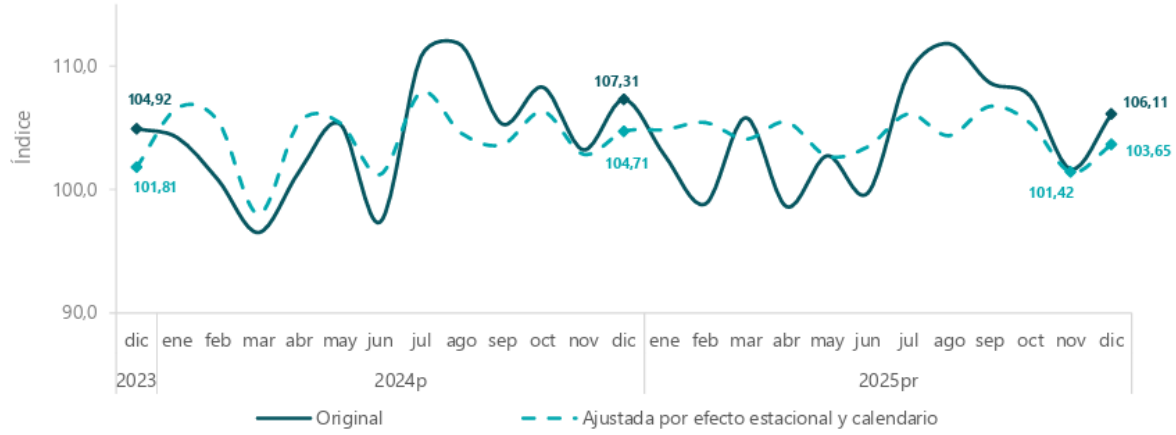
Gráfico N° 6.Tasa de crecimiento Anual del Índice del indicador de seguimiento a la Economía. Diciembre 2025



Fuente: DANE, ISE

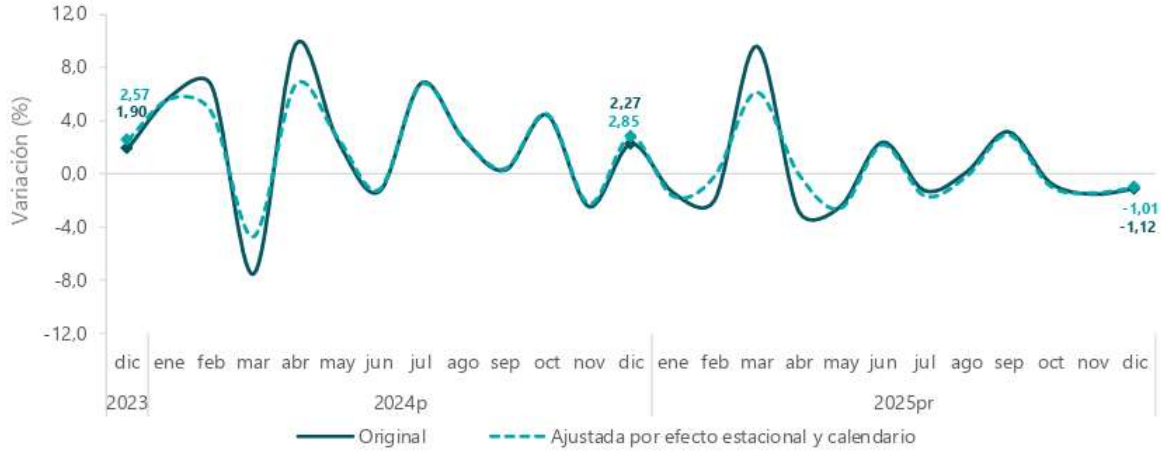
Para el mes de diciembre de 2025pr en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024.

Gráfico N° 7. Índice de tasa actividades primarias. Serie Original y serie ajustada por efecto estacional y calendario (diciembre 2025)



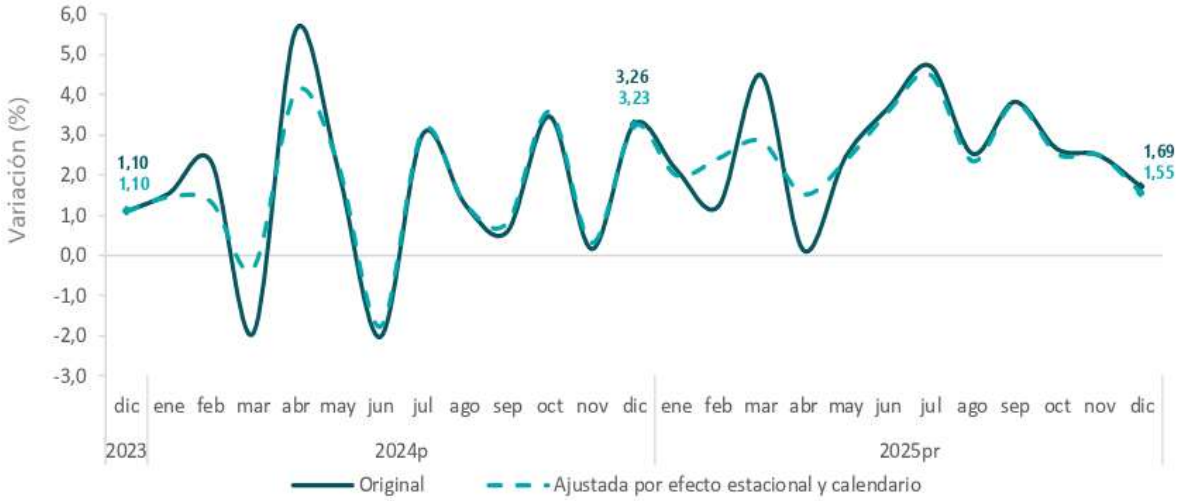
Fuente: Resultado del indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Tomado de: www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf

Gráfico N°8. Tasa de Crecimiento Anual del índice de las actividades Primarias. Serie original y serie ajustada. Serie Original y serie ajustada por efecto estacional y calendario (Diciembre 2025)



Fuente: Resultado del indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Tomado de : www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf

Grafico N° 9. Tasa de Crecimiento Anual del índice del indicador de seguimiento a la Economía. Serie original y serie ajustada. Serie Original y serie ajustada por efecto estacional y calendario (Diciembre 2025)



Fuente: Resultado del indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Tomado: www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf

3.1.5. Mercado laboral

Las tasas de empleo y desempleo en Colombia son calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y constituyen indicadores fundamentales para el análisis del mercado laboral. La tasa de ocupación refleja la proporción de personas en edad de trabajar que se encuentran vinculadas a una actividad productiva, mientras que la tasa de desocupación mide el porcentaje de la población económicamente activa que,

aun estando disponible y con intención de trabajar, no ha logrado acceder a un empleo. Estos indicadores permiten evaluar la dinámica del mercado laboral y sirven como insumo relevante para el análisis económico del presente estudio de mercado.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en el 8,0%, evidenciando una reducción de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año 2024, cuando se registró un 9,1%. Este comportamiento refleja una mejora en las condiciones del mercado laboral.

Gráfico N° 10. Total Nacional. Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y tasa de Desocupación (TD) Diciembre 2025.

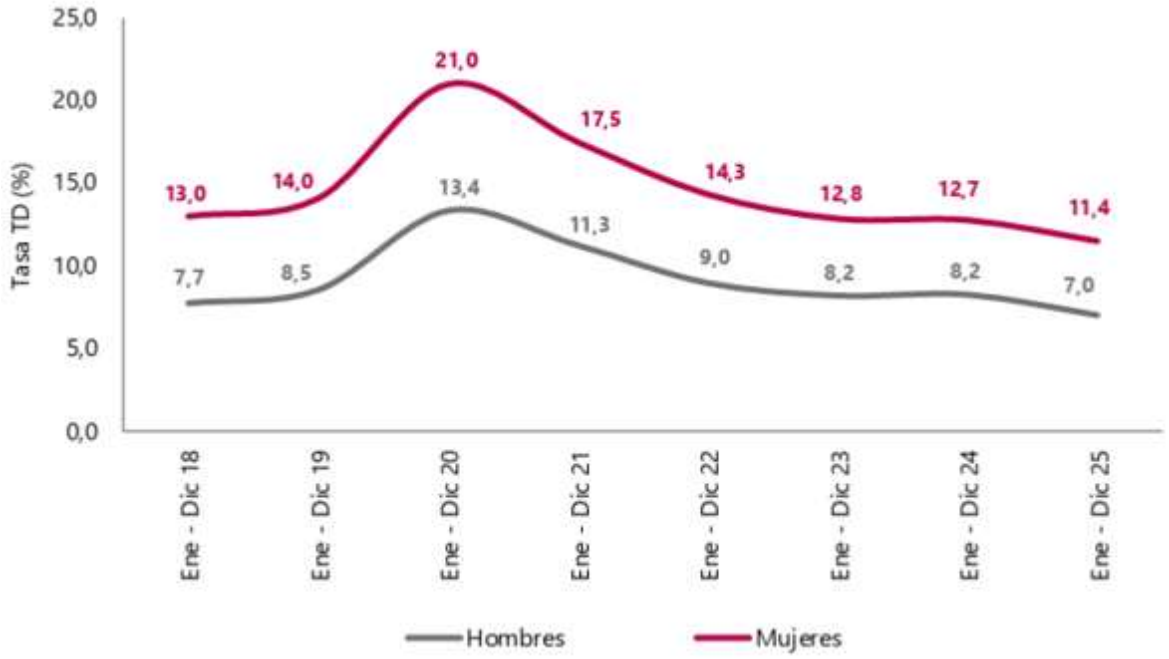


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE. Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

De conformidad con el Boletín Técnico “Mercado laboral según sexo” correspondiente al trimestre octubre - diciembre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,7 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,0 p.p.

Gráfico N° 11.Total Nacional de la Tasa de Desocupación (TD) según sexo. Cuarto Trimestre (Diciembre 2025)



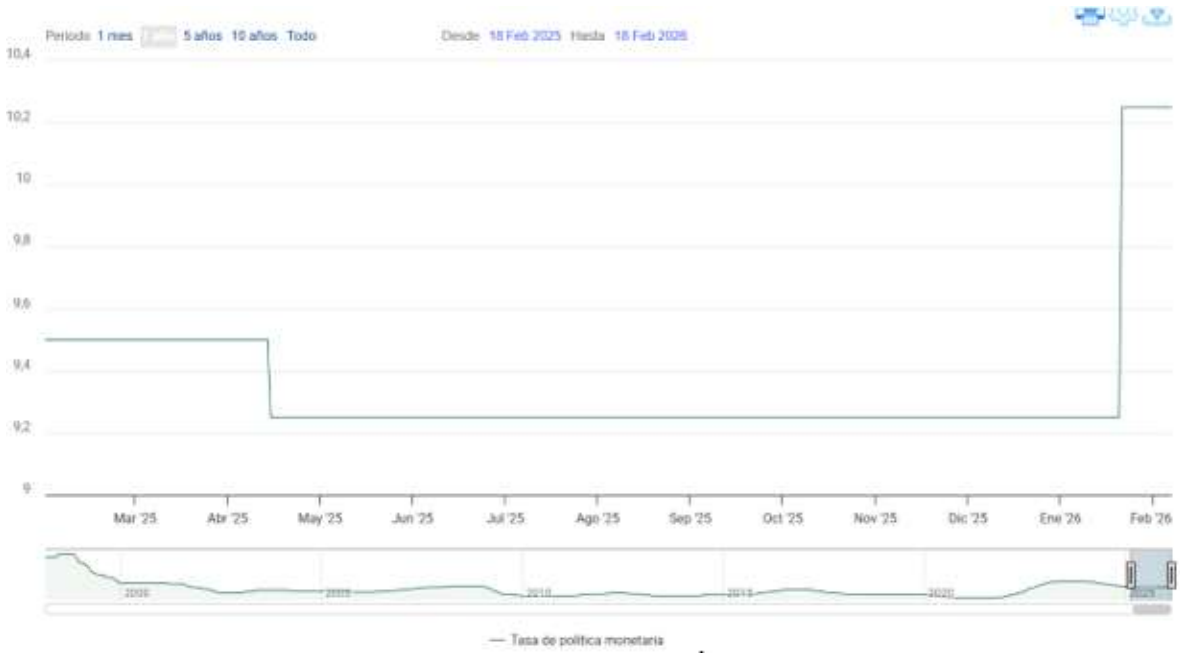
Tomado de: DANE. Tomado de www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2025.pdf

3.1.6. Tasa de interés

El Banco de la República señaló que, para septiembre, la tasa de intervención de política monetaria se ubicó en 9,25%, es decir, se mantuvo inalterada. Este es el mismo nivel que se reportó en abril de 2025, lo que significa que la tasa de intervención se ha mantenido estable en los últimos cinco meses, lo que demuestra estabilidad en el desarrollo con la finalidad de lograr un mayor dinamismo y crecimiento de la actividad económica en un 2,5% en el segundo trimestre de 2025.

Este crecimiento refleja el dinamismo de la demanda interna, con aumentos sostenidos en el consumo y crecimientos recientes en la inversión en maquinaria, equipo y obras civiles.

Grafico N° 12. Tasa de Interés de la Política Monetaria



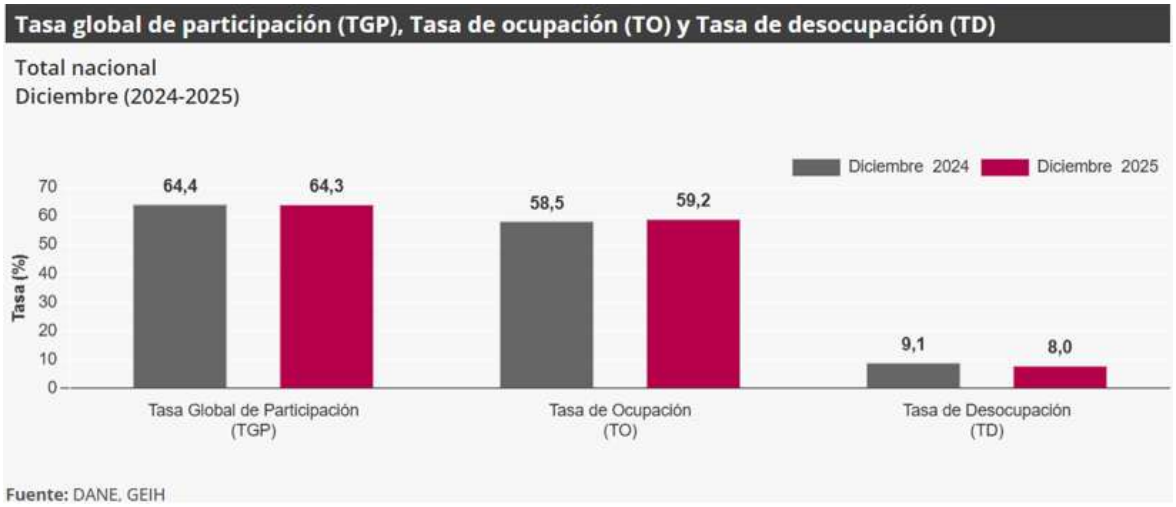
Fuente: Banco de la República. https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/59

3.1.7. Empleo

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

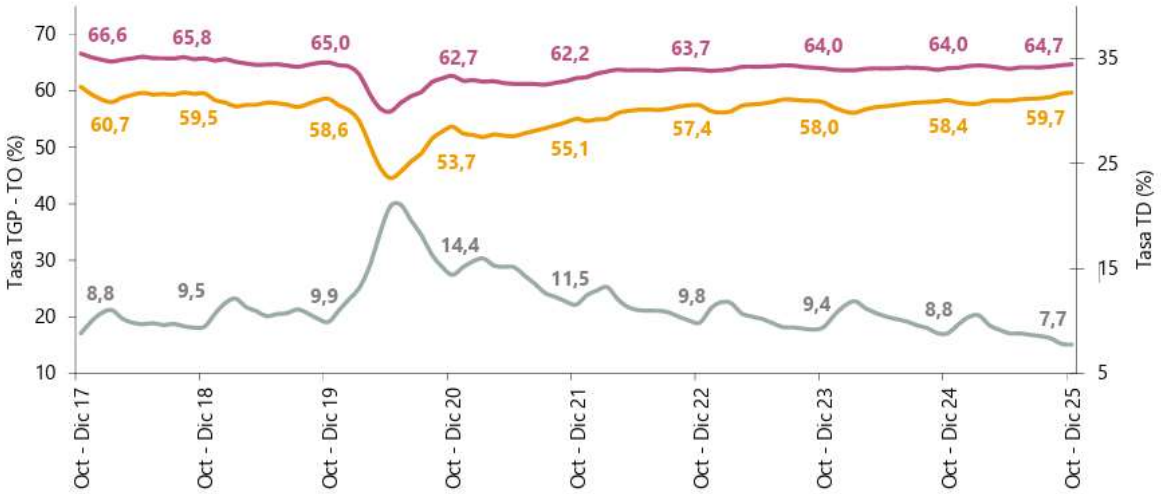
Gráfico N° 13. Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y tasa de Desocupación (TD) Diciembre 2025

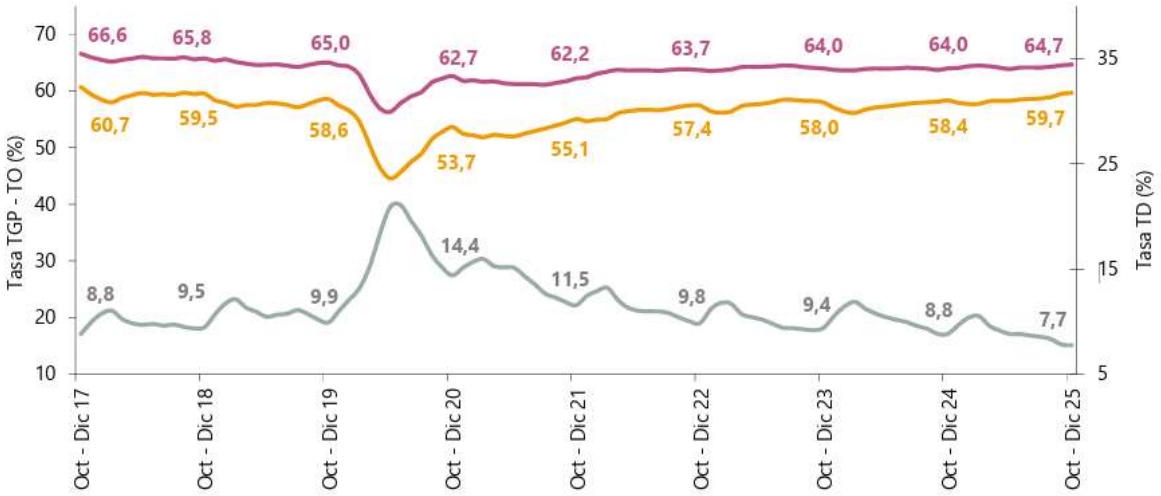


Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En Diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico N° 14. Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y tasa de Desocupación (TD) Octubre - diciembre- 2025.





Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

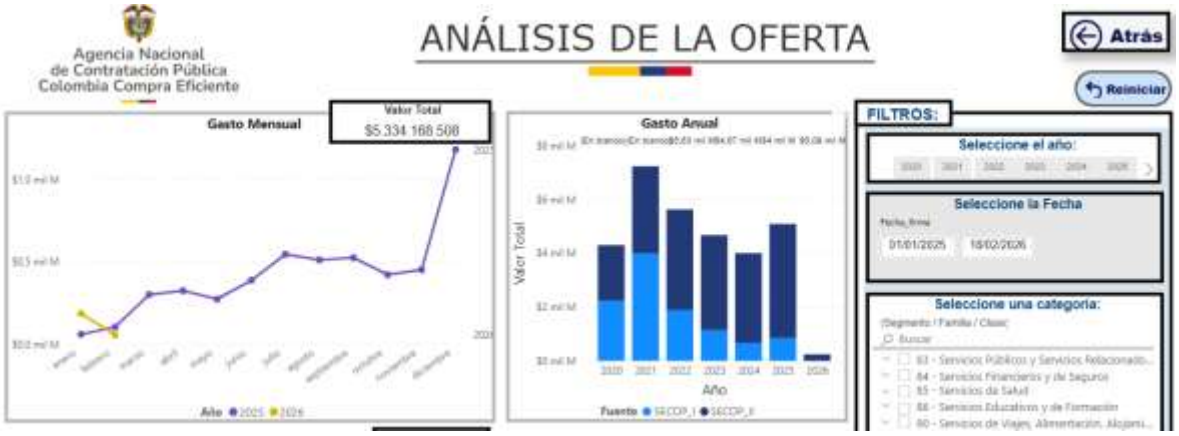
3.2. Herramienta análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

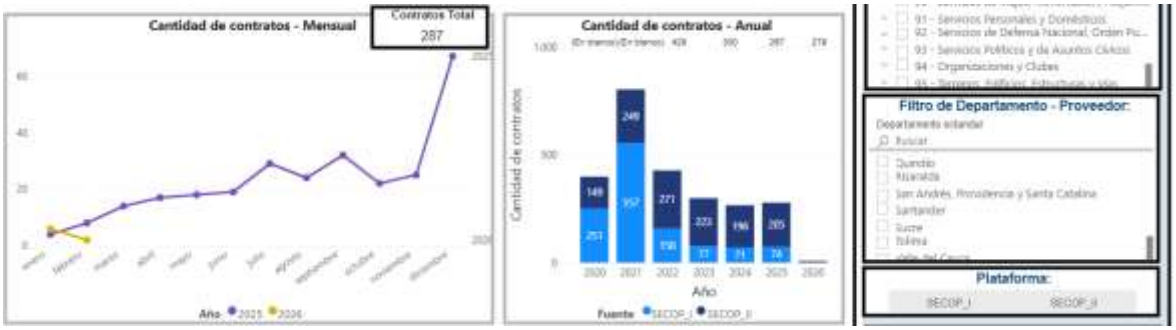
Empleando el código del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas que describe a los elementos incluidos en la ficha técnica del presente proceso de contratación, se encuentra, en la herramienta de análisis de la demanda, categoría de **Señalización** 5212.

- Gasto estimado mensual para la ciudad de Bogotá: $5.334.168.508
- Cantidad de contratos (mensual): 287

A continuación, se presentan las tablas con los datos descritos:

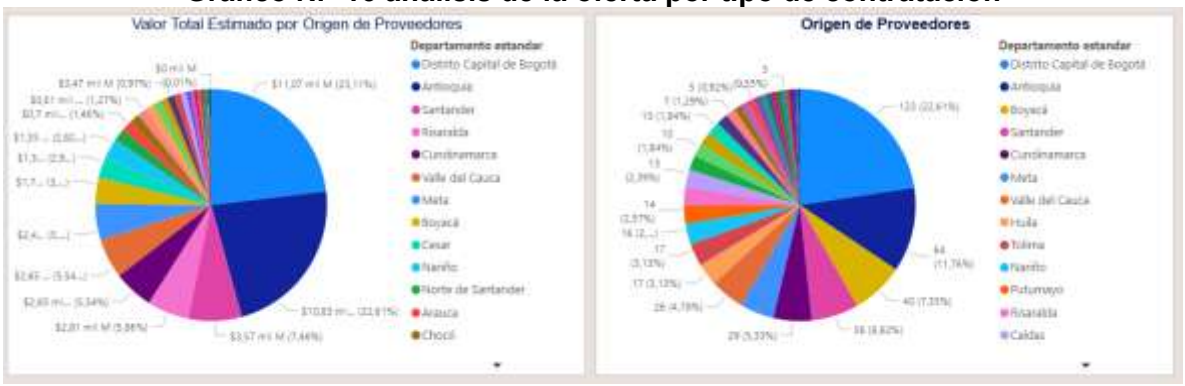
Gráfico N.º 15 análisis de la oferta





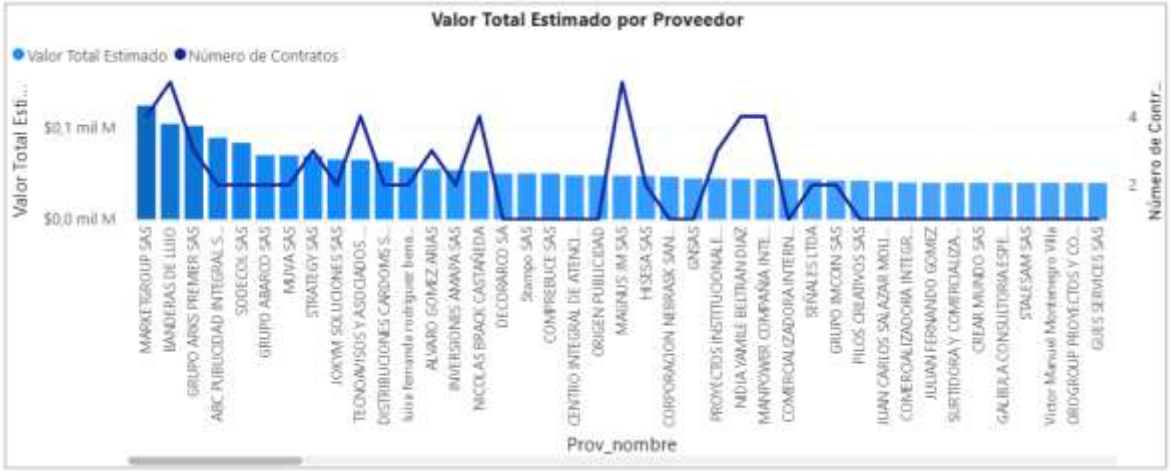
Fuente Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

Gráfico N.º 16 análisis de la oferta por tipo de contratación



Fuente Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

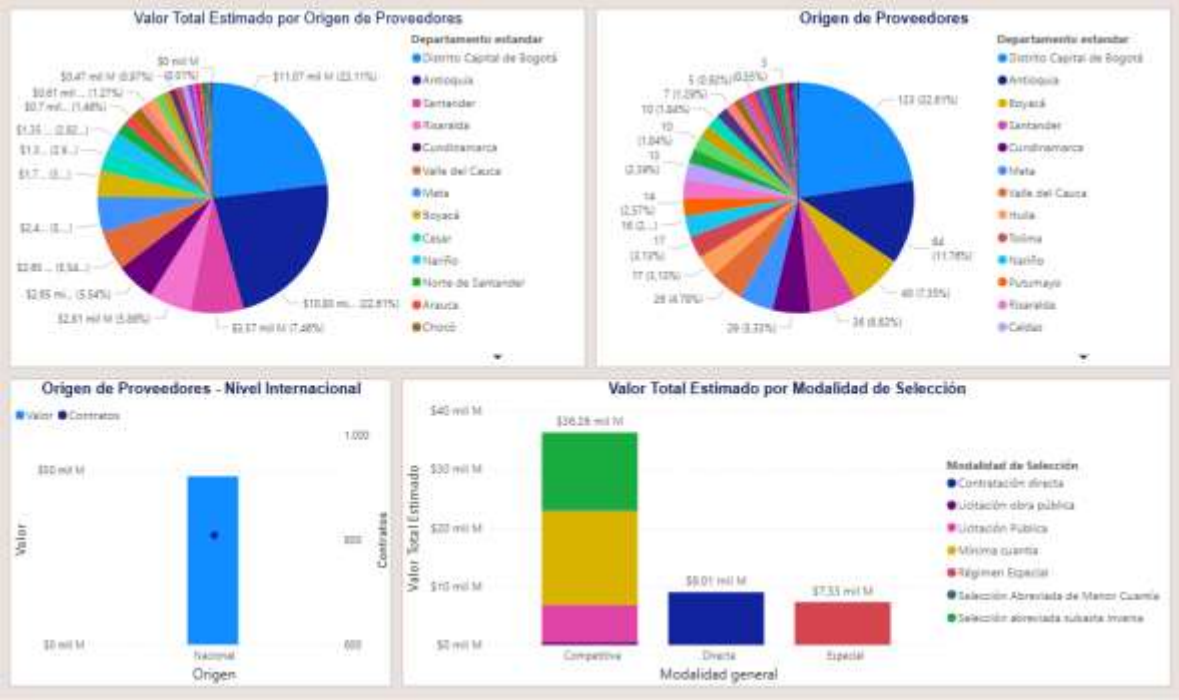
Gráfico N.º 17 análisis de la oferta por proveedor.



La información en cuanto a la distribución del valor estimado de contratos y cantidad por proveedores; cantidad de contratos con proveedores plurales y por modalidad de selección

se resume en los siguientes gráficos:

Gráfico N.º 18 Análisis de la oferta por modalidad de selección y origen de proveedores



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

Se observa que el mayor número de contratos adjudicados proviene de proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, con 123 contratos (22,61%), seguido por Antioquia con 64 contratos (11,76%) y Boyacá con 40 contratos (7,35%), lo que evidencia una concentración significativa de la oferta en los principales centros económicos y logísticos del país.

En cuanto al valor total estimado por origen de proveedores, Bogotá también lidera con aproximadamente $11,07 mil millones (23,11%), seguido de Antioquia con cerca de $10,83 mil millones (22,61%) y Santander con alrededor de $3,57 mil millones (7,46%), lo cual confirma que los proveedores con mayor capacidad contractual se encuentran principalmente en departamentos con alta infraestructura empresarial y productiva.

Respecto al nivel de origen de los proveedores, se evidencia que la totalidad de los contratos y valores adjudicados corresponden a proveedores de origen nacional, sin participación internacional registrada, lo que indica que el mercado cuenta con suficiente oferta interna para atender este tipo de procesos contractuales.

En relación con la modalidad de selección, el mayor valor adjudicado se concentra en la modalidad competitiva, con aproximadamente $36,26 mil millones, seguida por la modalidad directa con cerca de $9,01 mil millones, y la modalidad especial con alrededor

de $7,33 mil millones. Esta distribución demuestra que la mayor parte de la contratación se realiza mediante mecanismos que promueven pluralidad de oferentes y competencia efectiva en el mercado.

3.3. Posibles Oferentes.

Para identificar posibles oferentes en el mercado capaces de suministrar e instalar señalización institucional y de seguridad, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II de empresas que registran experiencia en contratos relacionados con la fabricación, venta e instalación de señalética, avisos institucionales, señalización de seguridad, señalización industrial o elementos gráficos informativos para entidades públicas.

Como resultado del análisis, se identificó un conjunto de proveedores con experiencia comprobada en este tipo de contratos, lo cual permite evidenciar la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender el objeto contractual proyectado. Con el fin de caracterizar el tamaño empresarial de los posibles proponentes, se revisó la información reportada en SECOP II respecto a su clasificación empresarial, observándose que la mayoría de las empresas identificadas se encuentran categorizadas como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), como se evidencia a continuación:

Proveedor	Direccion	Tamaño Empresarial
Marketgroup S.A.S	Cra 72ª # 20b – 43 Bogotá	Pequeña empresa
Punto Digital imp	Cl. 70 # 69 i-19, Bogotá	Mediana empresa
Grupo arks premier SAS	Cl 94ª # 60 – 72 Bogotá	Pequeña empresa
ABC Publicidad Distrital Integral Sociedad anonima	Carrera 1 Nº 77-29 Caldas	Mediana empresa
Sodecol	Cra. 90 #156-35, Bogota	Pequeña empresa
Grupo Abarco SAS	Cra. 72 #74a-36, Bogotá	Pequeña empresa
Muvu SAS	Calle 77 Sur # 40 – 165. Sabaneta	Pequeña empresa
Strategy SAS	Calle 25B #40-73 Bogotá	Pequeña empresa
Jokym Soluciones SAS	Cra 86 D # 42 G - 24 Sur Bogotá	Pequeña empresa
Tecnoavisos y asociados SAS	CALLE 161 A #16 A 25 Bogotá	Pequeña empresa
Distribuciones cardoms SAS	CARRERA 4 # 26 28 Monteria	Pequeña empresa
SOLUPRINT PUBLICIDAD VISUAL.	Cra 8 Nº 11 – 86 Santander	Mediana empresa
ASSISTEX S.A.S	Cl 63 Nº 19 – 23 Bogota	Pequeña empresa

3.3.1. MIPYMES – Mercado de compras públicas.

Con el fin de atender lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, “PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS”, que establece:

<< […] Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)>> (Negrilla fuera de texto)

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial definido para la presente Convocatoria Pública, considerando que el presente Proceso de Contratación es inferior a USD 125.000 correspondientes a **QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 511.708.497).** para la vigencia 2026, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mi pyme.

3.1.1.1 CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES - LEY 2069 DE 2020 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021:

Así las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), tenemos las siguientes opciones de criterios diferenciales que se pueden establecer como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, así:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dicho esto, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se va a adelantar por MÍNIMA CUANTÍA, las condiciones habilitantes 3, 4 y 5 no son objeto de estudio, por cuanto no se van a solicitar indicadores de capacidad financiera y organizacional, ni tampoco se va a solicitar garantía de seriedad de la oferta.

En consecuencia, revisadas las opciones 1 y 2, así como atendiendo la forma en que solicita la acreditación de la experiencia requerida para el presente proceso de contratación, se concluye la viabilidad para que se aplique como criterio diferencial para MYPME, la opción No. *"2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia."*, la cual quedará dentro de los requisitos habilitantes técnicos en los estudios previos, así:

"Criterio diferencial MIPYMES - Ley 2069 de 2022 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021: El proponente deberá presentar **tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o empresas privadas** cuyo objeto,

alcance y/o obligaciones esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es, **8,56 SMMLV".**

3.3.2. Medidas afirmativas para las mujeres en la contratación pública

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se establecerán criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres atendiendo a lo dispuesto en Decreto Único Sectorial 643 de 2025[3], de conformidad con los establecido con artículo 29, indica que todas las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que se adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, en los porcentajes que se establece el mismo decreto, se procedió a analizar la posibilidad de incluir estas medidas afirmativas en la contratación, tomando en cuenta para ello, la naturaleza del contrato y del servicio a contratar.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis correspondiente se indica que de conformidad con lo indicado por el Decreto Único Sectorial 643 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C: en consecuencia, ***dado que en los requisitos del proceso no se requiere de un equipo de trabajo o de personal, en virtud a la tipología contractual siendo esta una compraventa, la entidad prescinde de utilizar la presente medida afirmativa en el presente proceso de contratación***.

3.3.3. Criterios diferenciales e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, este criterio diferencia no es aplicable para procesos que se adelante a través de la modalidad de mínima cuantía, como ocurre en el caso en concreto, dado que el mismo artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 señala que este aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

3.3.4. Población en pobreza extrema.

Según el DANE, en su reporte de Incidencia de Pobreza Multidimensional publicado en abril de 2025, el porcentaje de personas en esta situación en Colombia para el año 2024 fue del 11,5% a nivel nacional. En las cabeceras, la incidencia se ubicó en el 7,8%, mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanzó el 24,3%.
Al comparar estos resultados con el año 2023, se observa una reducción en todos los dominios geográficos:

3 Decreto 643 DE 22 de Diciembre 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres". Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio

- Total Nacional: Disminuyó del 12,1% al 11,5% (-0,6 puntos porcentuales).
- Cabecera: Disminuyó del 8,3% al 7,8% (-0,5 puntos porcentuales).
- Centros poblados y rural disperso: Disminuyó del 25,1% al 24,3% (-0,8 puntos porcentuales).

Gráfico N° 19. Indice de Pobreza Multidimensional.



Fuente: DANE. Boletín Técnico: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) 2024. Publicado el 22 de abril de 2025.

3.3.5. Población desplazada por violencia.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 387 de 1997, se denomina desplazado toda persona que ha sido forzada a migrar en el territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personales se encuentran directamente amenazadas como consecuencia del conflicto armado, o disturbios o tensiones interiores, o violencia generalizada o violaciones masivas de los Derechos Humanos.

Las cifras que presenta el Informe Global sobre Desplazamiento Interno 2025 del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) señalan que el número de personas que permanecían en situación de desplazamiento interno a nivel mundial ascendió a 83,4 millones

El IDMC, en colaboración con la institucionalidad nacional y actores humanitarios, presenta su informe anual sobre el desplazamiento forzado interno en el mundo, incluyendo información actualizada y comparativa sobre las dinámicas de desplazamiento por conflicto, violencia

De manera complementaria, la Unidad para las Víctimas, a través de su portal DatosPaz, reporta que en el primer semestre de 2025 se registraron 164.450 eventos y 156.132 víctimas únicas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), lo que evidencia la persistencia del fenómeno y su concentración territorial.

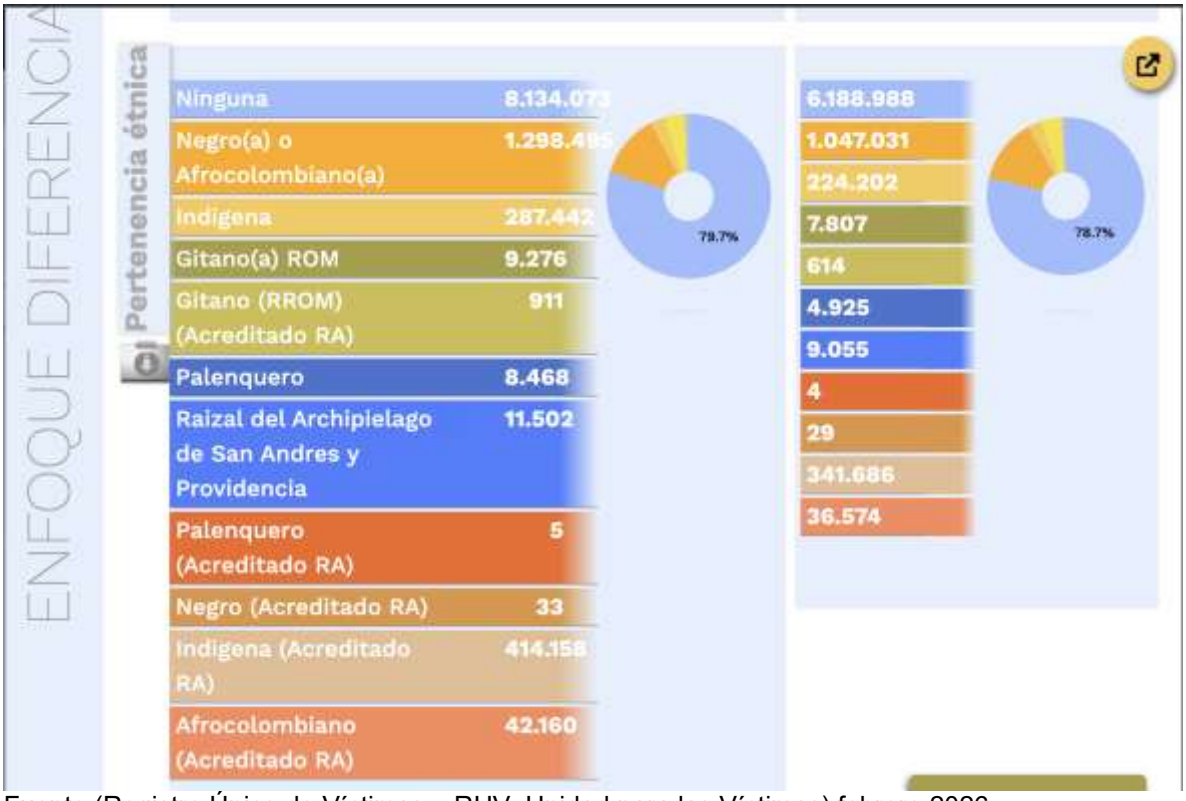
Es importante tener en cuenta que, para caracterizar y hacer seguimiento a esta población, se consideran mediciones de vulnerabilidad y goce efectivo de derechos, así como la identificación Es importante tener en cuenta que, para caracterizar y hacer seguimiento a esta población, se consideran mediciones de vulnerabilidad y goce efectivo de derechos, así como la identificación de necesidades en salud, atención psicosocial, educación, alimentación, vivienda, reunificación familiar y generación de ingresos, que orientan la respuesta institucional.

3.3.6. Víctimas del conflicto armado interno

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en el país, el censo de Victimas por hecho victimizante con corte del 25 de febrero de 2026 es el siguiente:

Gráfico N° 20. Registró Único de Victimas de conflicto Armado.


VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
10,206,523
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓ
7,860,915
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2,345,608
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
Sexo
Hombre 5.075.214
Mujer 5.123.545
No Informa 408
Intersexual 520
50.2%
49.8%
3.738.715
4.116.065
279
422
52.4%
47.6%



Fuente (Registro Único de Víctimas – RUV, Unidad para las Víctimas) febrero 2026

3.3.7. Mujeres Cabeza de Familia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) publicada por el DANE, la jefatura de hogar femenina en Colombia ha mantenido un crecimiento constante en los últimos años. Este indicador refleja un cambio estructural en la composición de las familias colombianas, donde el porcentaje de hogares que reconocen a una mujer como jefa de hogar se ha distribuido de la siguiente manera:

AÑO	PORCENTAJE DE JEFATURA FEMENINA
2021	43,10%
2022	44,20%
2023	45,40%
2024	46,50%

DANE (2025). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024: Boletín Técnico de Jefatura de Hogar y Composición Familiar. Bogotá D.C. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv

3.3.8. Adulto Mayor

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. En Colombia, se considera persona adulta mayor a aquella que tiene 60 años o más de edad.

Conforme a las proyecciones de población del DANE para el año 2026 Colombia cuenta con aproximadamente 8,15 millones de personas mayores. Este crecimiento demográfico es significativo, pues representa cerca del 15,3% de la población total nacional, confirmando la tendencia de envejecimiento poblacional en el país.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, adoptada mediante el Decreto 681 de 2022, está dirigida a las personas mayores y tiene como propósito garantizar condiciones para el envejecimiento saludable y una vejez digna, autónoma e independiente, en igualdad, equidad y no discriminación:

Gráfico N° 21. Población adulto Mayor en Colombia



3.3.9. Personas en Condición de Discapacidad

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

Según el *Boletín Técnico de Personas Certificadas con Discapacidad* del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte al primer semestre de 2024, se encuentran identificadas y localizadas 350.732 personas en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Según el *Boletín Técnico de Personas Certificadas con Discapacidad* del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte al primer semestre de 2024, se encuentran identificadas y localizadas **350.732 personas** en el nuevo Registro de

Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Esta cifra refleja únicamente a la población que ha completado el nuevo proceso de certificación médica, mientras que las estimaciones del DANE proyectan que cerca del 7% de la población nacional vive con alguna discapacidad

3.3.10. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negra, afrocolombianas, raizal, palanquera, room o gitanas.

De acuerdo con la Unidad de Victimas, a continuación, se enuncia cada una de las especificidades por cada una de las comunidades:

- Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

- Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)

- Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socioculturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

- Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se analiza que no se puede exigir la vinculación de personas en situación de discapacidad o pertenecientes a comunidades étnicas durante la ejecución del contrato de adquisición de licencias, dadas las condiciones contractuales del mismo en cuanto al personal que tiene previamente contratada la empresa para la atención de varios usuarios.

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA (Antecedentes - Contrataciones anteriores)

4.1. Herramienta de análisis de demanda (Agencia Nacional de Contratación

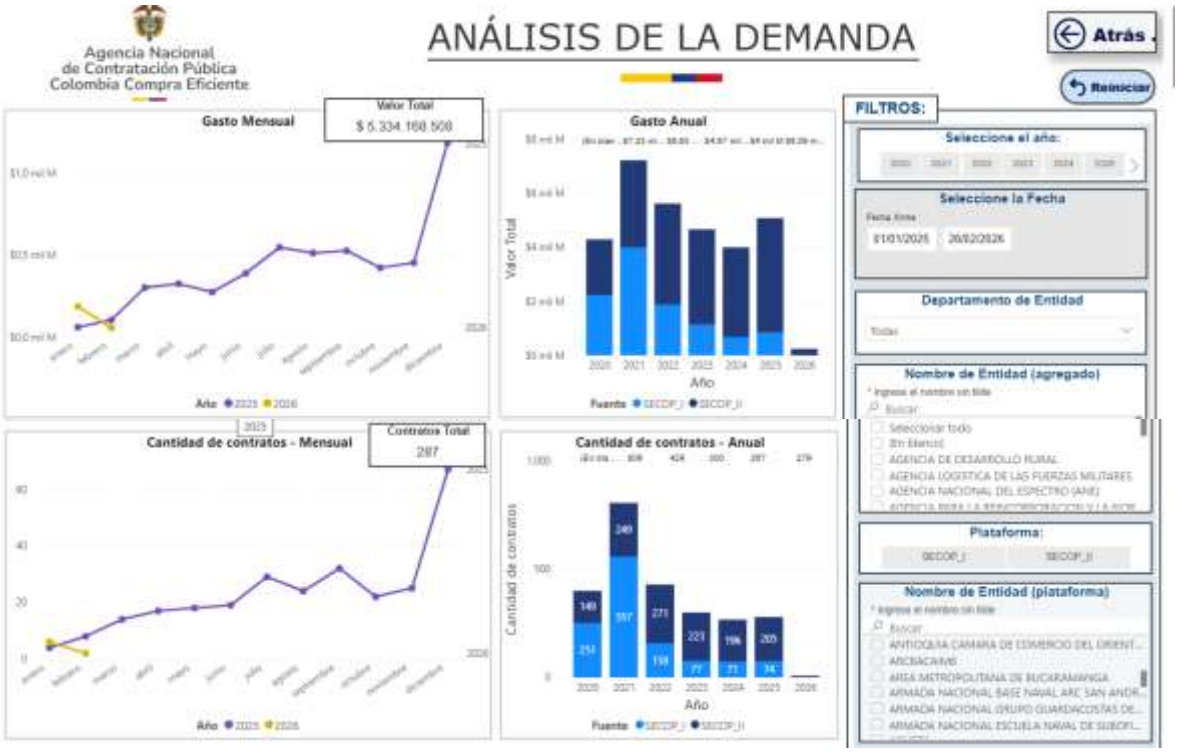
Pública – Colombia Compra Eficiente) Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE).

Empleando el código del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas que describe a los elementos incluidos en la ficha técnica del presente proceso de contratación, se encuentra, en la herramienta de análisis de la demanda, categoría de **Señalización** 5212.

- Gasto estimado mensual para la ciudad de Bogotá: $5.334.168.208
- Cantidad de contratos (mensual): 287

A continuación, se presentan las tablas con los datos descritos:

Gráfico N.º 22 análisis de la Demanda

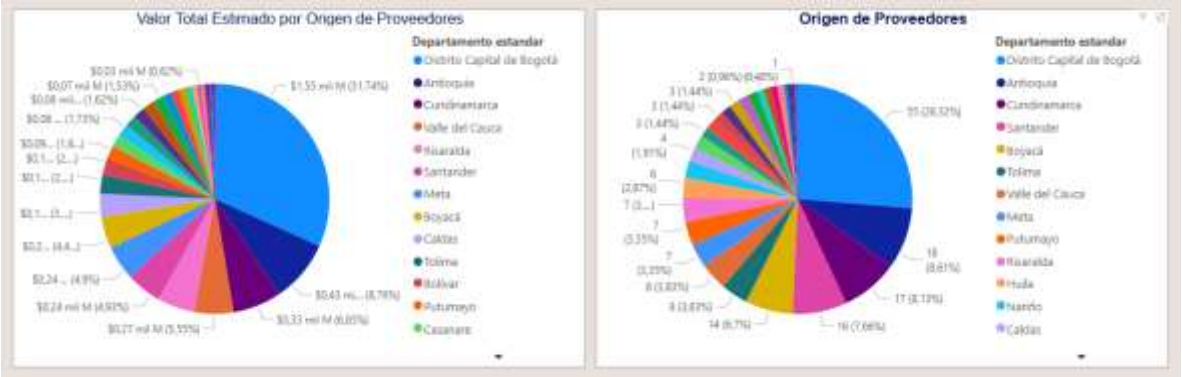


Fuente Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

Frente a los contratos y tipo de modalidad se tienen las siguientes cifras:

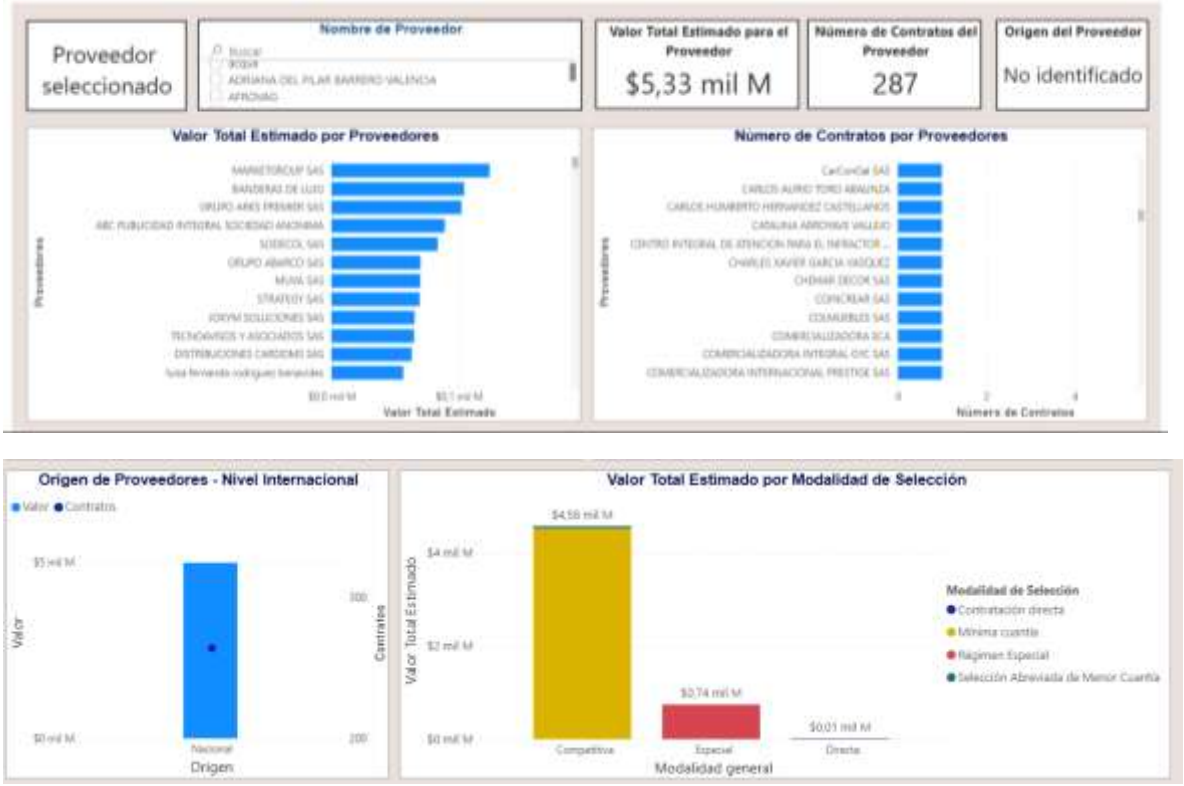
- Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II: 41
- Valor total estimado para el proveedor: 5 mil millones
- Número de contratos: 287

Gráfico N.º 23 análisis de la demanda por tipo de contratación



Fuente Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Gráfico N.º 24 análisis de los posibles oferentes.



La información en cuanto a la distribución del valor estimado de contratos y cantidad por proveedores; cantidad de contratos con proveedores plurales y por modalidad de selección se resume en los siguientes gráficos:

4.2. Adquisiciones previas de la Entidad:

Una vez verificadas las bases de datos y registros de contratación de la Entidad correspondientes a vigencias anteriores, se evidencia que no se han celebrado contratos

cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, relacionada con la adquisición e instalación de señalización para la atención y gestión de emergencias en las instalaciones del FONCEP.

En consecuencia, no se cuenta con antecedentes contractuales internos que sirvan como referencia directa para el presente proceso, razón por la cual el análisis del mercado se realizó con base en la información disponible en la plataforma SECOP II y en las cotizaciones solicitadas a proveedores del sector.

4.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

ENTIDAD						
ENTIDAD	**PROCESO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**VALOR**	**CONTRATISTA**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO.	FGN-REC-MC-0023-2026	Mínima Cuantía	Compra e instalación de señalética institucional para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Regional Eje Cafetero; incluyendo señalización interna; externa; normativa; inclusiva y de áreas comunes según el Manual de Identidad Visual.	$ 20.000.000	Proyectos Institucionales de Colombia S.A.S	Compraventa 4 meses
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	FGN-RCE-MC-0009-2026	Mínima Cuantía	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar Suministro de señalización institucional e inclusiva (Sistema Braille) para las sedes bajo su jurisdicción.	$ 46.783.100	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS	Suministro 9 meses y 9 dias
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP	PMC-UNP-049-2025	Mínima Cuantía	Contratar la elaboración; entrega e instalación de la señalética requerida para el funcionamiento de las oficinas a nivel nacional de la Unidad	$ 44.639.000	GNSAS	Prestación de servicios. 3 meses.

			Nacional de protección UNP			
MINISTERIO DEL DEPORTE	MC-9-2025	Mínima Cuantía	Contratar el diseño; suministro e instalación de señalética interna y externa para las sedes del Ministerio del Deporte; con el fin de garantizar la adecuada orientación; identificación y cumplimiento de las normas de seguridad en las instalaciones.	$ 12.000.000	Difusion Marketing S.A.S.	Prestación de servicios. 2 mese.

Para obtener información sobre cómo contratan otras entidades estatales procesos con objeto similar al presente, se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del cual se extrajo una muestra de cuatro (04) procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, cuyo objeto corresponde al suministro, compra, entrega e instalación de señalización institucional, señalética de seguridad o elementos gráficos informativos. La información consultada se resume en la tabla anterior.

De la información revisada en procesos de contratación relacionados con el suministro e instalación de señalética en entidades públicas, se observa que la modalidad de selección utilizada con mayor frecuencia corresponde a la de Mínima Cuantía, debido principalmente al valor estimado de este tipo de adquisiciones y a su naturaleza puntual dentro de las necesidades operativas de las entidades. Por lo tanto, puede afirmarse que el gasto asociado a este tipo de objetos contractuales generalmente no representa un rubro de gran magnitud dentro del presupuesto institucional, aunque resulta importante para garantizar condiciones adecuadas de información, orientación, seguridad y accesibilidad en las instalaciones.

El valor de los contratos identificados varía entre entidades, dependiendo principalmente de factores como la cantidad de señales requeridas, el tipo de señalética a instalar, los materiales utilizados y las características de las sedes o espacios institucionales donde serán ubicadas; sin embargo, los montos se mantienen dentro de rangos similares a los estimados por el FONCEP. En cuanto al tipo de contrato, la mayoría corresponde a contratos de prestación de servicios, en algunos casos compra venta y en otros suministro, en los que, se incluye la instalación de los elementos señaléticos.

De lo anterior se concluye que el presente proceso de contratación del FONCEP se encuentra alineado con las prácticas observadas en otras entidades públicas, tanto en la modalidad de selección como en el tipo de contrato utilizado, respondiendo a la necesidad institucional de contar con señalización adecuada que facilite la orientación de los usuarios y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad y accesibilidad.

V. PRESUPUESTO OFICIAL

5.1. Posibles oferentes.

Para identificar a posibles proveedores y analizar el costo asociado a la adquisición e instalación de señalización institucional y señalética de seguridad, el FONCEP consultó en la plataforma SECOP II los proveedores que han celebrado contratos con otras entidades públicas relacionados con el suministro, fabricación o instalación de señalización institucional o elementos gráficos informativos.

De lo anterior, y con el ánimo de realizar una caracterización del tamaño empresarial de los posibles proveedores para el presente proceso de contratación, se registró la información consignada en la plataforma con relación a esta característica. Se puede observar en la siguiente tabla que el 100 % de la muestra de empresas utilizadas en la consulta se encuentran categorizadas según su tamaño como Mipymes.

Proveedor	Direccion	Tamaño Empresarial
Marketgroup S.A.S	Cra 72ª # 20b – 43 Bogotá	Pequeña empresa
Punto Digital imp	Cl. 70 # 69 i-19, Bogotá	Mediana empresa
Grupo arks premier SAS	Cl 94ª # 60 – 72 Bogotá	Pequeña empresa
ABC Publicidad Distrital Integral Sociedad anonima	Carrera 1 Nº 77-29 Caldas	Mediana empresa
Sodecol	Cra. 90 #156-35, Bogota	Pequeña empresa
Grupo Abarco SAS	Cra. 72 #74a-36, Bogotá	Pequeña empresa
Muvu SAS	Calle 77 Sur # 40 – 165. Sabaneta	Pequeña empresa
Strategy SAS	Calle 25B #40-73 Bogotá	Pequeña empresa
Jokym Soluciones SAS	Cra 86 D # 42 G - 24 Sur Bogotá	Pequeña empresa
Tecnoavisos y asociados SAS	CALLE 161 A #16 A 25 Bogotá	Pequeña empresa
Distribuciones cardoms SAS	CARRERA 4 # 26 28 Monteria	Pequeña empresa
SOLUPRINT PUBLICIDAD VISUAL.	Cra 8 Nº 11 – 86 Santander	Mediana empresa
ASSISTEX S.A.S	Cl 63 Nº 19 – 23 Bogota	Pequeña empresa

1.2. Análisis de costos.

Asimismo, con el propósito de determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, el FONCEP realizó el proceso de solicitud de cotización para estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II SIP_003 DE 2026, en la cual dos (2) proveedores enviaron documentos relacionados, sin embargo, solo uno (1) envió la documentación completa incluyendo la cotización: Posteriormente a esto a través de la plataforma SECOP II se realizó una búsqueda sobre algunos proveedores que han celebrado contratos con entidades públicas relacionados con el suministro e instalación de señalización institucional y señalética de seguridad. A partir de esta revisión se seleccionó una muestra de doce (11) empresas, a las cuales se les remitió, a través de correo electrónico, una solicitud de cotización, con el fin de recopilar información de mercado que permitiera estimar los costos asociados al objeto del proceso.

No.	PROVEEDOR	CORREO
1	Marketgroup S.A.S	info@marketgroupsas.com
2	Punto Digital imp	puntodigitalimp@gmail.com

3	Grupo arks premier SAS	premiersignscolombia@gmail.com
4	ABS Print	contacto@absprint.com.co
5	Sodecol	ventassodecol@gmail.com
6	Grupo Abarco SAS	grupoabarco56@gmail.com
7	Muvu SAS	info@muvu.com
8	Strategy SAS	contacto@strategy.com.co
9	Jokym Soluciones SAS	jmsoluciones@jmsolucionessas.com
10	Tecnoavisos y asociados SAS	ventas@tecnoavisos.com.co
11	Distribuciones cardoms SAS	info@distribucionescardoms.com.co

De las 11 empresas a las que se les envió solicitud de cotización se recibió respuesta de dos (2), las cuales cotizaron en su totalidad los veinte (20) ítems incluidos en la ficha técnica.

Para determinar el valor unitario de referencia de cada uno de los servicios incluidos en la ficha técnica, se realizó el análisis de las tres (3) cotizaciones recibidas por parte de los proveedores Punto Digital, Assitex y Soluprint, con el propósito de establecer el presupuesto oficial del proceso.

En atención a lo expuesto y conforme con la validación de la información recolectada a partir de diversas fuentes, así como con la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2 del 24 de junio de 202221, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad determina que la mediana constituye la medida más adecuada para determinar el valor total del proceso, en la medida en que reduce el efecto de valores atípicos en los extremos, sin excluir la información correspondiente a las tres cotizaciones analizadas, como medida de tendencia central, dado que las diferencias entre los valores ofrecidos por los proveedores presentan una dispersión significativa, por lo cual esta medida permite reflejar de manera adecuada el comportamiento general del mercado.

Con base en lo anterior, se establecieron los siguientes valores unitarios como referencia para la conformación del presupuesto; arrojando lo siguiente:

ítem	**Elemento**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario Cotización Soluprint**	**Valor unitario Cotización Punto Digital**	**Valor unitario Cotización Assitex**	**Valor techo Mediana Valor unitario**	**Valor techo Mediana Valor total**
1	Prohibición	Tipo: No usar el ascensor en caso de emergencia Visual Táctil (Braile) Material:	und	10	$ 25.000,00	$ 26.000,00	$ 59.500,00	$ 26.000	$ 260.000

ítem	Elemento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario Cotización Soluprint	Valor unitario Cotización Punto Digital	Valor unitario Cotización Assitex	Valor techo Mediana Valor unitario	Valor techo Mediana Valor total
		Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm							
2	Información condiciones de seguridad	Tipo: Salida de Emergencia Visual Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	Und	5	$ 25.000,00	$ 28.000,00	$ 59.500,00	$ 28.000	$ 140.000
3	Informativa general	Tipo: Nombre de oficina o área (Atención al Ciudadano) Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico Medida: 10x 10 cm	Und	1	$ 18.000,00	$ 32.000,00	$ 42.500,00	$ 32.000	$ 32.000
4	Informativa general	Tipo: Nombre de oficina o área (Módulos de atención) Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico Medida: 10 x 10 cm	Und	4	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 42.500,00	$ 18.000	$ 72.000
5	Advertencia	Tipo: Riesgo Eléctrico Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	Und	10	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 59.500,00	$ 25.000	$ 250.000

ítem	Elemento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario Cotización Soluprint	Valor unitario Cotización Punto Digital	Valor unitario Cotización Assitex	Valor techo Mediana Valor unitario	Valor techo Mediana Valor total
6	Información condiciones de seguridad	Tipo: Ruta de evacuación Izquierda y Derecha por reverso Visual (Por ambos lados apuntando a un solo lado) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	Und	12	$ 25.000,00	$ 27.000,00	$ 59.500,00	$ 27.000	$ 324.000
7	Información condiciones de seguridad	Tipo: Adhesivos podotáctiles amarillo Material: PVC adhesivo Según norma NTC5610-2022 Señales Podotáctiles de avanzar y de parar medidas 40 X 40 cm	Und	150	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 76.500,00	$ 63.000	$ 9.450.000
8	Información condiciones de seguridad	Tipo: Baño Hombres Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	Und	1	$ 25.000,00	$ 26.000,00	$ 59.500,00	$ 26.000	$ 26.000
9	Información condiciones de seguridad	Tipo: Baño Mujeres Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminisc	Und	1	$ 25.000,00	$ 26.000,00	$ 59.500,00	$ 26.000	$ 26.000

ítem	Elemento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario Cotización Soluprint	Valor unitario Cotización Punto Digital	Valor unitario Cotización Assitex	Valor techo Mediana Valor unitario	Valor techo Mediana Valor total
		ente Medida: 20x25 cm							
10	Información condiciones de seguridad	Tipo: Baño Personas usuarias de silla de ruedas Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	Und	1	$ 25.000,00	$ 26.000,00	$ 59.500,00	$ 26.000	$ 26.000
11	Información condiciones de seguridad	Tipo: Planos de Evacuación Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 50x30 cm (los planos los suministra la entidad)	Und	12	$ 34.000,00	$ 32.000,00	$ 255.000,00	$ 34.000	$ 408.000
12	Información contra incendio	Tipo: Alarma Contra incendio (Hale para activar) Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminiscente Medida: 20x25 cm	Und	12	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 59.500,00	$ 25.000	$ 300.000

íte m	Element o	Descripción	Unidad de medida	Ca ntid ad	Valor unitario Cotización Soluprint	Valor unitario Cotización Punto Digital	Valor unitario Cotización Assitex	Valor techo Mediana Valor unitario	Valor techo Mediana Valor total
13	Informac ión contra incendio	Tipo: Extintor Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminisc enteMedida: 20x25 cm	Und	3	$ 25.000,0 0	$ 26.000,0 0	$ 59.500,00	$ 26.000	$ 78.000
14	Informac ión	Tipo: Camilla Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminisc ente Medida: 20x20 cm	Und	1	$ 23.000,0 0	$ 26.000,0 0	$ 51.000,00	$ 26.000	$ 26.000
15	informac ion	Tipo: Peligro caída de objetos Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminisc ente Medida: 20x20 cm	Und	7	$ 23.000,0 0	$ 26.000,0 0	$ 51.000,00	$ 26.000	$ 182.000
16	Informac ión condicio nes de segurida d	Tipo: Superficie caliente Visual Táctil (Braile) Material: Acrílico fotoluminisc ente Medida: 20x20 cm	Und	6	$ 23.000,0 0	$ 23.000,0 0	$ 51.000,00	$ 23.000	$ 138.000
17	Adverte ncia	Tipo: Riesgo Eléctrico Visual Material: Adhesivo (sticker) Medida: 7x5 cm	Und	20 0	$ 1.000,00	$ 1.300,00	$ 34.000,00	$ 1.300	$ 260.000

ítem	Elemento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario Cotización Soluprint	Valor unitario Cotización Punto Digital	Valor unitario Cotización Assitex	Valor techo Mediana Valor unitario	Valor techo Mediana Valor total
18	Información	Tipo: Usted está siendo grabado y monitoreado Visual Materia: Acrílico Medidas: 20x25 cm	Und	5	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 59.500,00	$ 25.000	$ 125.000
19	Información	Tipo: Horario de Atención Visual Táctil (Braile) (Información de horarios suministrado por la entidad) Material: Acrílico fotoluminiscente Medidas 20x25 cm	Und	4	$ 25.000,00	$ 25.500,00	$ 59.500,00	$ 25.500	$ 102.000
20	Cinta reflectiva de alto contraste	Cinta reflectiva Marcador de visibilidad con marcas microprismáticas, Medidas: 5 cm de ancho x 45.7 m Características: Flexible, bordes sellados que evitan oxidación, adherible a vidrio. Color: 1 rollo rojo y 1 rollo amarillo	Rollo	2	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 680.000,00	$ 190.000	$ 380.000

ítem	Elemento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario Cotización Soluprint	Valor unitario Cotización Punto Digital	Valor unitario Cotización Assitex	Valor techo Mediana Valor unitario	Valor techo Mediana Valor total
	SUBTOTAL								$ 12.605.000,00
	IVA 19%								$ 2.394.950,00
	TOTAL								$ 14.999.950,00

De lo anterior, es decir, de la multiplicación de las cantidades proyectadas por los valores unitarios promedio, y solo para efectos de establecer el presupuesto oficial del presente contrato, se obtuvo un valor total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.999.950) M/CTE** , incluido IVA y demás impuestos, estampillas, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

VI CONCLUSIÓN

En atención a lo observado dentro del análisis anteriormente expresado, se pudo establecer el presupuesto estimado de la contratación, así como identificar referentes técnicos y económicos que permiten determinar las condiciones del mercado para la adquisición e instalación de señalización para la atención y gestión de emergencias, garantizando la amplia concurrencia de oferentes y fomentando la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020.

En este sentido, de acuerdo con lo señalado en el presente análisis, el presupuesto oficial del proceso se estima en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.999.950) M/CTE** , incluido IVA y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

Cabe resaltar que la determinación del presupuesto oficial no solo responde a la necesidad de transparencia y rigor metodológico en las contrataciones públicas, sino que también contribuye al fortalecimiento de la equidad y la competencia en condiciones de igualdad. Este enfoque permite que las propuestas recibidas sean evaluadas bajo parámetros objetivos, eficaces y fiscalmente responsables, garantizando que el proceso se desarrolle conforme a la normatividad vigente y en concordancia con los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

Así mismo, al elaborar los estudios previos, la Entidad puede solicitar las condiciones técnicas y jurídicas que considere pertinentes según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los requerimientos medioambientales aplicables al desarrollo de la actividad y el marco legal y de seguridad industrial que regula el manejo y mantenimiento de extintores en el país.



ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable Área Administrativa

Proyecto: Mateo Andrés Mendéz Cristancho - Contratista Área Administrativa
Revisó: Juan Camilo Rodríguez- Contratista SFA